INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 21 de Setiembre de 2016

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 50/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CENTRAL DE INFORMACIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, de fecha 17/05/2012, del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 12, Acta N° 60 del 11/08/2016, el Directorio del BCP aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 50/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CENTRAL DE INFORMACIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 33 del 02/09/2016 - **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 50/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CENTRAL DE INFORMACIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), del Presupuesto Administrativo del BCP, contemplado en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2016.

III. ADENDAS EMITIDAS

- El Banco Central del Paraguay ha emitido dos Adendas con relación al llamado denominado: **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 50/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CENTRAL DE INFORMACIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, con las siguientes aclaraciones:

ADENDA N° 1

Punto 1

En la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), se modifica la fecha, hora límite, dirección y otros datos para realizar consultas.

ADENDA N° 2

Punto 1

Se modifica la Sección I. Datos de la Licitación (DDL).

Punto 2

Se modifica la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

Punto 3

Se modifica en la Sección VI. el Formulario Nº 10 de Información Financiera.

IV. TRANSCRIPCION TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora Alba Patricia Galeano Zárate, con C.I.C. N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación y el señor Efigenio Ramón Silva Muñoz, con C.I.C. N° 3.195.793, Jefe de la División Compras Mayores, en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, para el acto de apertura de sobres - ofertas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°50/2016 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CENTRAL DE INFORMACIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID N° 307425,** aprobada por Resolución N° 12, Acta N° 60, de fecha 11 de agosto de 2016 del Banco Central del Paraguay".

"El presente acto es presidido por la señora Alba Patricia Galeano Zárate, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**".

"De conformidad con las Cláusulas IAO 23.1 e IAO 26.1 de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones, modificada por la Adenda N° 2 del 24/08/2016, se procede a la recepción y apertura de los sobres ofertas presentados, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos arrimados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".

"Las firmas que presentaron ofertas para este acto de apertura, son las siguientes":

1) EXCELSIS S.A.C.I.G.
2) TWIC – TEAM WORK INFORMÁTICA Y CONSULTORÍA S.R.L.

"De la verificación, surge que las firmas precitadas ha presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones".

"A continuación se transcribe textualmente el precio total ofertado en guaraníes (₲) IVA incluido, por las empresas citadas precedentemente":

1) EXCELSIS S.A.C.I.G.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Mínimo Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Máximo Guaraníes (IVA incluido)
1	Servicio Técnico para el Mantenimiento del Sistema Central de Información para el B.C.P.	Horas	760	1520	277.200	210.672.000	421.344.000
Precio Total Mínimo y Máximo (IVA incluido)						**210.672.000**	**421.344.000**

2) TWIC – TEAM WORK INFORMÁTICA Y CONSULTORÍA S.R.L.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Mínimo Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Máximo Guaraníes (IVA incluido)
1	Servicio Técnico para el Mantenimiento del Sistema Central de Información para el B.C.P.	Horas	760	1520	210.000	159.600.000	319.200.000
Precio Total Mínimo y Máximo (IVA incluido)						**159.600.000**	**319.200.000**

"Se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, no surgiendo manifestaciones que realizar".

"Se aclara que la oferta y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el artículo 27ª de la Ley Nª 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

"Se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:40 hs., firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.**

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición que se encuentra reglamentada por los **artículos 61° al 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- ***"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."*** **, (Inciso 3 del artículo 62 del Decreto 21909/03).**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Oferente	Incisos				
	a	b	c	d	e
EXCELSIS S.A.C.I.G.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TWIC – TEAM WORK INFORMÁTICA Y CONSULTORÍA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Ítem	Descripción	TWIC – TEAM WORK INFORMÁTICA Y CONSULTORÍA S.R.L.	EXCELSIS S.A.C.I.G.
1	Servicio Técnico para el Mantenimiento del Sistema Central de Información para el B.C.P.	319.200.000	421.344.000

Del cuadro precedente, surge que la oferta presentada por la firma **TWIC – TEAM WORK INFORMÁTICA Y CONSULTORÍA S.R.L.** es la más baja desde el punto de vista económico.

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*

Por Memorando GTIC N°356/2016 del 08/09/2016, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones remite el resultado de su análisis sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los requisitos técnicos, establecidos en el Anexo Técnico del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. Dicho informe se transcribe a continuación:

"En atención al ***Memorando GPL.UOC.CM.LI y CO. N° 308/2016 de fecha 02/09/2016***, informamos que se ha procedido a la verificación y análisis de las ofertas presentadas por las firmas":

- EXCELSIS SACIG.
- TWIC - TEAM WORK INFORMÁTICA Y CONSULTORÍA S.R.L.

"En el proceso se ha realizado consulta a uno de los oferentes, a fin de completar y/o aclarar respecto de la información presentada, obteniendo respuesta a la misma".

"Ante lo expuesto, informamos que ambas ofertas cumplen con los requerimientos técnicos exigidos, conforme al siguiente detalle. No obstante, la firma EXCELSIS SACIG sobrepasa la estimación de costos":

Firma	Precio Total (IVA Incluido)	Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los servicios propuestos.	GARANTÍA DE BUEN SERVICIO	Declaración jurada personal técnico	Antigüedad	Referencias satisfactorias de clientes	Copia/s de contrato/s ejecutados y/o facturas y/o recepciones finales	Curriculo vitae
EXCELSIS SACIG	421.344.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TWIC - TEAM WORK INFORMÁTICA Y CONSULTORÍA S.R.L.	319.200.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

"Se adjunta los siguientes documentos":

- "Tabla General de Ofertas".
- "Formulario de Lista de Precios y evaluación técnica de la firma EXCELSIS SACIG".
- "Formulario de Lista de Precios y evaluación técnica de la firma TWIC - TEAM WORK INFORMÁTICA Y CONSULTORÍA S.R.L".
- "Consulta realizada a la firma TWIC en fecha 06/09/2016".
- "Respuesta remitida por la firma TWIC en fecha 07/09/2016".

Fin de la transcripción del informe del Área Técnica.

VI. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS FORMULADAS POR EL CEO Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, por Nota GG.CEO.N°85/2016 del 16/09/2016, se ha procedido a solicitar a la Firma **TWIC - TEAM WORK INFORMÁTICA Y CONSULTORÍA S.R.L.** la remisión de las siguientes documentaciones requeridas en el PBC:

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
Planilla de Especificaciones, en la que se detallarán las descripciones, servicios, cantidades y demás solicitados para el servicio requerido, conforme lo estipulado en la Sección III Servicios Requeridos.	**Cumple**

Balances de los ejercicios 2013, 2014 y 2015 acompañados de sus correspondientes **formularios de liquidación**.(*)	Cumple

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Con base en los informes del área técnica, la que ha verificado el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en el PBC, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **TWIC – TEAM WORK INFORMÁTICA Y CONSULTORÍA S.R.L.** considerando que la misma **cumplió con todos los requerimientos técnicos solicitados** además de los requerimientos básicos, y haber presentado la oferta económica más baja, en virtud al método de evaluación descrito en el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar, ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2013	2014	2015	Promedio
Indice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	56,1	1,2	2,3	19,8419
Indice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	2%	68%	37%	35%

✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas por el pliego de bases y condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No Cumple
A. Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	CUMPLE	
B. Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria, o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	CUMPLE	

C. Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	
f. Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del último Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
g. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (NO APLICABLE)	N/A	

D. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
a. Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los servicios propuestos.	CUMPLE	
b. Planilla de Especificaciones, en la que se detallarán las descripciones, servicios, cantidades y demás	CUMPLE	

	solicitados para el servicio requerido, conforme lo estipulado en la Sección III Servicios Requeridos.		
c.	GARANTÍA DE BUEN SERVICIO: mediante una carta en carácter de declaración jurada, en donde el oferente garantice durante el periodo de ejecución de los trabajos, la eficiencia y calidad de los servicios.	CUMPLE	
d.	El oferente deberá presentar una carta en carácter de declaración jurada, que el personal técnico asignado está capacitado para realizar los trabajos descritos en las especificaciones técnicas y presentar el currículo conforme al FORMATO DE PRESENTACION DE CURRICULUM provisto en la Sección III.	CUMPLE	
E.	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.**		
a.	Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza, para que la Convocante pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	CUMPLE	
b.	Balances de los ejercicios 2013, 2014 y 2015 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	CUMPLE	
c.	Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia.	CUMPLE	
d.	Referencias satisfactorias de servicios similares, como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.	CUMPLE	
e.	Copia/s de contrato/s ejecutados y/o recepciones finales de prestación de servicios de mantenimiento de centrales de información, de los últimos tres años, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	CUMPLE	
F.	**Cualquier otro documento adicional requerido.**		
a.	Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET.	CUMPLE	

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la firma ***TWIC – TEAM WORK INFORMÁTICA Y CONSULTORÍA S.R.L.***, **no figuran como activos** en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis del área técnica con respecto a los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°1173/2016).

En virtud de la RESOLUCIÓN DNCP N°1173/2016, el Área técnica informa que los precios ofertados por la firma **TWIC – TEAM WORK INFORMÁTICA Y CONSULTORÍA S.R.L.** se encuentran dentro de los límites establecidos en la mencionada normativa.

VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 50/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CENTRAL DE INFORMACIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, conforme al siguiente detalle:

TWIC – TEAM WORK INFORMÁTICA Y CONSULTORÍA S.R.L.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Mínimo Guaraníes (IVA Incluido)	Precio Total Máximo Guaraníes (IVA incluido)
1	Servicio Técnico para el Mantenimiento del Sistema Central de Información para el B.C.P.	Horas	760	1520	210.000	159.600.000	319.200.000
Precio Total Mínimo y Máximo (IVA incluido)						**159.600.000**	**319.200.000**

El plazo de vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la emisión del Acta de inicio del Servicio contratado.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General